

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Ingeniería del Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación, Mención en Sistemas de Información, Mención en Tecnologías de la Información

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona ha presentado una solicitud de modificación del Grado

en Ingeniería Informática para introducir las modificaciones aprobadas por la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad. Asimismo se aprovecha esta modificación para actualizar normativas y textos comunes de la Universidad.

A continuación se presentan los cambios de la memoria:

- Se trasladan al apartado 3 de competencias, los objetivos generales del título.
- Se mejora el redactado de alguna competencia específica.
- La información sobre "Vías y requisitos de acceso al título" se traslada al apartado de la memoria "Requisitos de acceso y criterios de admisión"
- Se actualiza la información del apartado de apoyo a estudiantes
- Se actualiza la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" de la UAB. Se ha eliminado el plazo relativo al reconocimiento de la experiencia profesional para permitir solicitar el reconocimiento en cualquier momento del curso
- Se incorpora el enlace a la "Normativa de permanencia".
- Se actualiza el apartado de " Evaluación y sistema de calificación ".
- Se actualiza la información relativa a la "Movilidad"
- Se Incorpora en algunas materias la posibilidad de que haya más asignaturas que se imparten en inglés (toda o alguna parte de la asignatura).
- Se actualizan los contenidos de las materias "Diseño de software", "Requisitos del software", "Modelos de calidad en la gestión de las TIC" y "Tecnologías de la comunicación"
- Se revisa el redactado y los códigos de los resultados de aprendizaje de algunos módulos.
- Se reasignan las competencias transversales en las diferentes materias.

- Se actualiza la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se actualiza la "Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB".
- Se aporta el enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Ingeniería.
- Se actualiza la información relativa al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.
- Se actualiza la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

Con respecto al reconocimiento de créditos por experiencia laboral, la Comisión recomienda un reconocimiento de un máximo de 6 ECTS por año trabajado y realizando funciones propias de la titulación.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 14/06/2017